San Andrés, Isla, Enero Doce (12) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	**Proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor Cuantía.**
Radicado	**88-001-31-03-001-2020-00057-00.**
Demandante	**Mohamad Kamel Saleh; Inversiones MKS SAS., e Inversiones CLASS ELECTRONICS SAS. C. C. No. 180037070 y Nit. 901058360-5 y 901253193-7.**
Demandado	**Samir Darwiche Darwiche. C. C. No. 18010127.**
Auto Interlocutorio No.	**023**

Mediante memorial presentado el **09 de Diciembre de 2022**<*pdf. 27, 27.1.*>, el demandado, señor SAMIR DARWICHE DARWICHE en nombre propio, manifiesta, que conoce de la demanda con sus anexos, al igual que del auto admisorio de la demanda. Que, por tanto, se da por notificado por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda de fecha Marzo dos (02) de 2021<pdf. 10.>. Expresa, que con el demandante intentan llegar a un arreglo para poner fin a la controversia, razón por la que renuncia expresamente al término de ejecutoria de dicho auto e igualmente, al término para contestar la demanda y formular excepciones. Que una vez se acepte la renuncia de términos, solicita de común acuerdo con la parte demandante, la suspensión del proceso por el término de tres (03) meses, a partir del 06 de Diciembre hasta el 06 de marzo de 2023, inclusive, por lo que el memorial se presenta, coadyuvado por el apoderado judicial del demandante.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C. G. del P., se tendrá al demandado, **notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, a partir de la fecha de presentación del memorial que lo contiene; se aceptará la renuncia que hace al término de ejecutoria de dicho auto, e igualmente, al término para contestar la demanda y formular excepciones**. Se accederá a la petición de suspensión del proceso, por el término solicitado de común acuerdo por las partes, por estar acorde con lo establecido en el artículo 161 – 2º *ibídem*.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Tener al demandado, señor **SAMIR DARWICHE DARWICHE**, **notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha Marzo dos (02) de 2021**, a partir del **nueve (09) de Diciembre de 2022**, fecha de presentación del escrito que lo contiene. Aceptar la renuncia que hace al término de ejecutoria de dicho proveído.

2.- Aceptar la renuncia que hace el demandado, señor **SAMIR DARWICHE DARWICHE**, a los términos para contestar la demanda y formular excepciones.

3.- Decretar la **suspensión** del presente proceso por el **término de tres (03) meses**, a partir del **seis (06) de Diciembre de 2022 hasta el seis (06) de Marzo de 2023**, inclusive.

NOTIFÍQUESE.

JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado No.**__002_.

De fecha __03/feb/2023_____.

_____
KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.